

Objeto:

Relevar el cumplimiento del "Protocolo de funcionamiento del servicio alimentario durante la emergencia COVID-19 (CORONAVIRUS)" en las entregas de las Canastas Escolares Nutritivas a los alumnos beneficiarios, en los establecimientos escolares seleccionados.

Período auditado:

Las tareas de campo se desarrollaron de forma online mediante el correo electrónico oficial en el período comprendido entre el 09/06/21 hasta el 18/06/21.

Normativa relevante:

Decreto Nº 33-GCABA/18
Aprueba y adjudica la Licitación Pública Nº 550- 0047-LPU/18.-
Resolución Nº 204- SGCBA/16 y su modificatoria Nº 206- SGCBA/16 Resolución Nº 2.406-MEGC/06
Resolución N.º 72/SSGEFYAR/20
Resolución N.º 90/SSGEFYAR/20
Resolución Conjunta N.º 7/SSCDOC/20
Resolución N.º 102/SSGEFYAR/20
Resolución Conjunta N.º 1/MEDGC/21
Resolución N.º 24/SSGEFYAR/21

Equipo auditor:

Dr. Mariano Osvaldo Caglia.
Lic. Romina Paola Yajas.
Lic. Fiorella Apreda Brun.
Sr. Thomas Lautaro Di Natale.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°008/21

Ministerio de Educación

Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos

Dirección General de Servicios a las Escuelas

Alcance: Los establecimientos escolares relevados corresponden al Distrito Escolar Nº 9, seleccionados en la muestra.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- Un establecimiento escolar, no ha acompañado la documentación respecto del Registro de Entrega de la Canasta Escolar Nutritiva correspondiente a los Estudiantes Beneficiarios.
- Un establecimiento escolar, no ha puesto a disposición la rúbrica concerniente al Libro de Órdenes de servicio.
- Un establecimiento escolar, no ha enviado el Curso Único de Manipulación perteneciente al personal que presta servicio en el concesionario.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

La Dirección General Servicios a Escuelas tiene a su cargo, la coordinación de las acciones destinadas al monitoreo de la provisión de los diferentes servicios brindados a través de las Canastas Escolares Nutritivas ofrecidos por los concesionarios adjudicados en la Licitación Pública Nro. 550-0047-LPU18. Este debe ajustarse al marco establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares vigente, y atento el contexto de la situación epidemiológica actual, se deben observar las recomendaciones e instrucciones establecidas en el "Protocolo de Funcionamiento del Servicio Alimentario durante la emergencia COVID-19 (Coronavirus)" en la entrega de la Canasta Escolar Nutritiva, aprobado por la Resolución Nº 7/SSCDOC/20. Resulta pertinente que el personal técnico de la DGSE, realice el seguimiento de las acciones correctivas indicadas tanto para el concesionario como para las autoridades escolares de los establecimientos educativos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: INFORME EJECUTIVO - IFAUD 65-UAIMED/21 - PROYECTO 08/21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.